



COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

**Resolución 08-01-2017**

**30 de enero de 2017**

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto # 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA);

**CONSIDERANDO:** Que es también función de la Comisión de Auditoría Académica nombrada por el Consejo de Educación Superior, (Acuerdo No. 3375-307-2016), "Revisar la normativa académica vigente e implantar las medidas necesarias, y elaborar la normativa académica; con énfasis en Modelo Educativo, Normas Académicas, Reglamentos Académicos, Manuales de Procedimientos Académicos y Sistemas para la Gestión Académica";

**CONSIDERANDO:** Que para efectos de mantener el orden y la sana convivencia entre toda la Comunidad Universitaria, se requiere la aplicación de normativas específicas y que la Universidad Nacional de Agricultura cuenta con un Reglamento de Regulación Disciplinaria vigente;

**CONSIDERANDO:** Que es el interés de esta Comisión revisar toda la normativa institucional a fin de garantizar el respeto a los derechos humanos y la convivencia armónica entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria y que dicha revisión requiere la participación activa de todos y un plazo de tiempo para su aprobación por esta Comisión Interventora;

**POR TANTO;**

**En uso de sus facultades, la Comisión Interventora**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dejar vigente el Reglamento de Regulación Disciplinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, hasta tanto no se reforme el mismo; en virtud de lo cual se instruye a docentes, estudiantes y comunidad universitaria en general continuar observando los preceptos y estipulaciones que en él se establecen.



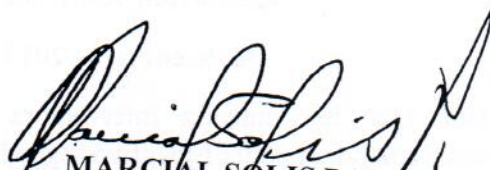
GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS

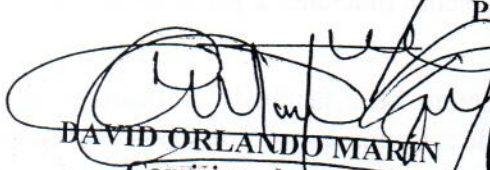


COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

SEGUNDO: Esta resolución es de ejecución inmediata.

Notifíquese y cúmplase.

  
MARCIAL SOLÍS PAZ  
Presidente Comisionado

  
DAVID ORLANDO MARTÍN  
Comisionado



  
NORMA MARTÍN DE REYES  
Comisionada